

Protocolo de Vigencia de Equipos Computacionales UTEM – Periodo 2026

1. Introducción

En el marco del fortalecimiento de la gestión de los recursos tecnológicos institucionales, y con el objetivo de orientar adecuadamente los procesos de planificación, renovación y administración del parque computacional de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), se establece el presente protocolo que define el criterio de vigencia de los equipos computacionales para el periodo 2026.

2. Fundamento normativo

Este protocolo se enmarca en lo establecido por la **Resolución Exenta N° 5252 de 2023**, que aprueba el *Instructivo sobre uso de recursos de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) y medidas de ciberseguridad*. Dicha resolución establece que el Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI), en acuerdo con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF), definirá el plazo en el cual un equipo computacional será considerado como "vigente".

3. Alcance

El presente protocolo aplica a todos los equipos computacionales adquiridos con fondos institucionales que se encuentren en uso en dependencias administrativas, académicas y de servicios de la UTEM, tanto en sedes centrales como en unidades desconcentradas.

4. Vigencia de los equipos computacionales

Para el periodo 2026, se establece que la **vigencia de los equipos computacionales institucionales corresponde a un periodo de seis (6) años**, contados a partir del año de adquisición. Cumplido este periodo, el equipo será considerado obsoleto para efectos de renovación, soporte, planificación presupuestaria y certificación institucional.

5. Revisión y actualización

El presente protocolo podrá ser revisado y actualizado anualmente por el Departamento SISEI y la VRAF, considerando criterios técnicos, presupuestarios y de seguridad informática, así como lineamientos institucionales o normativas externas que resulten aplicables.

Director SISEI	Vicerrector de Administración y Finanzas
----------------	--

